

51 23 50

Castillo Grau & Asociados

ABOGADOS

Señora Jefe
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-033882- -00003-0000

Fecha: 2009-11-23 11:36:45 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

Re.: Expediente No. 08 33.882
Fase Nacional Solicitud de Patente PCT
a nombre de
POWER PLATE INTERNATIONAL LTD.
Código 011 - 379 - 538

En relación con la solicitud contenida en el Expediente de la referencia y, en particular, con la publicación del extracto de la misma en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 605 de 30 de Junio de 2009, por medio del presente escrito muy respetuosamente me permito solicitarle se sirva proceder a efectuar el **EXAMEN DE PATENTABILIDAD** de la solicitud aquí contenida.

Para tal efecto, acompaño el comprobante de pago por concepto de la tasa respectiva, Recibo No. 87,467

De Usted Atentamente,

GERMAN CASTILLO GRAU
T.P. No. 2.978 del C.S.J.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 87,461
FECHA : NOVIEMBRE 23 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-033882- -00003-0000

Fecha: 2009-11-23 11:36:45 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 538 PETICION Folios: 2

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CASTILLO BRAU Y ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	44041373	23/11/2009	2,216,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	452,000.00
		TOTAL :	\$ 452,000.00

SUN: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

53 24
52



DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. PCT 08-33882

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **605** DE

FECHA **30 DE JUNIO DEL 2009** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **25 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO X

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES**

Bogotá, D.C.,

Radicación 08-33882

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional PCT/NL2005/000642

Fecha de Presentación Internal. 06/Septiembre/2005

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 15 a 21	04/Abril/2008
Reivindicaciones:	Folios 22	04/Abril/2008
	Folios 42 a 43	04/Abril/2008
Dibujos:	Folios 14	04/Abril/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque: Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "MAQUINA PARA HACER EJERCICIOS CON SOPORTE QUE ABSORBE VIBRACIONES" (folio 15).

Objeto de la invención:

Según el solicitante existe la necesidad de una máquina para hacer ejercicios donde la carga de ejercitación pueda variarse al grado deseado, donde se pueda ajustar dicha carga con respecto a la masa corporal del usuario.

El solicitante propone entonces una máquina para hacer ejercicios con soporte que absorbe vibraciones que comprende un marco (2) con un elemento de vibración (3), un generador de vibraciones (4) acoplado operacionalmente al elemento de vibración y al menos un soporte de marco que absorbe vibraciones (9) acoplado operacionalmente al generador de vibraciones (4), caracterizada en que el nivel de absorción del al menos un soporte de marco que absorbe vibraciones (9) es ajustable y porque posee un sistema de control (12) colocado sobre el elemento de

vibración (3).

El objeto de esta invención se clasifico como A61H 23/00 según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC.).

4. De la Solicitud de Patente

Título

El título corresponde con el objeto de la solicitud.

Descripción (Art 28 D 486)

La Descripción es clara porque la información que contiene permite que el experto en la materia pueda comprender el problema técnico y la solución aportada por la invención.

La Descripción divulga la invención de manera suficientemente completa para que el experto en la materia pueda ejecutarla.

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

Las reivindicaciones son claras, concisas y están soportadas por la Descripción.

5. Unidad de Invención (Art 25, D 486)

La solicitud comprende una sola invención, por lo cual cumple el requisito de Unidad de Invención.

6. Es una Invención (Art 15 D 486 literales (a) – (f))

El objeto de las reivindicaciones 1-7 (folios 42 a 43) se considera una invención, de acuerdo con el Art citado.

7. No es una excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literales (a) – (d))

El objeto de las reivindicaciones 1-7 (folios 42 a 43) es patentable de acuerdo con el Art citado.

8. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

Las reivindicaciones 1-7 (folios 42 a 43) son patentables porque no se refieren a uso, de acuerdo con los Art citados.

9. Análisis de las oposiciones (Art 42 D 486)

No se presentaron oposiciones.

10. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la

Fecha de Presentación de la Solicitud Internacional: 06/Septiembre/2005

Y, consultadas las fuentes documentales y bases de datos a las que tiene acceso

esta oficina, no se encontró documento alguno que anticipe el objeto de esta solicitud.

11. Respuesta a los Argumentos del Solicitante

Los argumentos del solicitante presentados como respuesta al concepto técnico relacionado con el Art 45, son relevantes y por tanto son aceptados.

12. Examen de Patentabilidad (Art 14 D 486)

Novedad (Art 16 D486)

La máquina para hacer ejercicios con soporte que absorbe vibraciones es nueva porque comprende un marco (2) con un elemento de vibración (3), un generador de vibraciones (4) acoplado operacionalmente al elemento de vibración y al menos un soporte de marco que absorbe vibraciones (9) acoplado operacionalmente al generador de vibraciones (4), caracterizada porque el nivel de absorción del al menos un soporte de marco que absorbe vibraciones (9) es ajustable y porque posee un sistema de control (12) colocado sobre el elemento de vibración (3), características que no habían sido divulgadas en el estado de la técnica.

Nivel Inventivo (Art 18 D 486)

El Estado de la Técnica no indica al Experto en la Materia la forma de resolver el problema representado en la necesidad de una máquina para hacer ejercicios donde la carga de ejercitación pueda variarse al grado deseado, donde se pueda ajustar dicha carga con respecto a la masa corporal del usuario, como lo resuelve esta invención, por el hecho de incluir un generador de vibraciones (4), y caracterizada porque el nivel de absorción del al menos un soporte de marco que absorbe vibraciones (9) es ajustable y porque posee un sistema de control (12) colocado sobre el elemento de vibración (3), en una configuración previamente conocida. Por lo cual se considera que la invención no es obvia y tiene Nivel Inventivo.

Aplicación industrial (Art 19 D 486)

El objeto de las reivindicaciones 1-7 (folios 42 a 43) puede ser producido o utilizado en la industria mecánica. Por lo cual cumple con el requisito de Aplicación Industrial.

13. Conclusión

En consecuencia, y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda conceder las reivindicaciones 1-7 (folios 42 a 43).

Bogotá D.C.,

Elaborado por: William I. Delgado

Revisado por: Rosa Patricia Téllez

Aprobado por: José Luis Salazar